

Observación A78: Control del crédito contra el Impuesto de Primera Categoría. Contribuyentes acogidos al régimen simplificado del Art. 14 ter.

Según lo establecido en el art. 14 ter. De la Ley sobre Impuesto a la Renta, los contribuyentes acogidos a este régimen no pueden deducir ningún crédito o rebaja del Impuesto de Primera Categoría determinado en el ejercicio.

Códigos: 3; 7; 19; 366; 600; 601; 603; 604; 605; 606; 954; 1011; 1012; 1013; 964; 1022; 958;

Explicación:

Su declaración ha sido impugnada pues existe una inconsistencia respecto de los créditos y/o rebajas declaradas por usted contra el impuesto de primera categoría determinado en el ejercicio, ya que según lo establecido por la Ley sobre Impuesto a la Renta, los contribuyentes acogidos al régimen simplificado contemplado en la letra A del artículo 14 ter. de la ley en cuestión, solo tienen derecho a los créditos por activo fijo, créditos por ingreso diferido y créditos por impuesto de primera categoría y estos deben contar con los respaldos correspondientes.

Documentación Asociada:

Certificado N° 43 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate, efectuados por bancos, corredores de bolsa y demás personas que intermedien a su nombre en fondos de inversión, fondos mutuos y fondos de inversión privados, de acuerdo a los artículos 81, 82 y 86 de la ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.

Certificado N° 44 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas, efectuados por Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo a los artículos 81 y 82 y 86 de la Ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.

Certificado N° 46 sobre rentas y créditos correspondientes a dueños, socios, comuneros, accionistas de sociedades acogidas al régimen simplificado de la letra A) del Art. 14 Ter de la LIR.

Certificado N° 53 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra a) del artículo 14 de la Lir.

Certificado N° 54 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos y créditos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra b) del artículo 14 de la Lir.

Certificado N° 55 sobre atribución de rentas en contabilidad simplificada, planillas o contratos